

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 721-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de febrero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, más un ejemplar del Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 0013-2019-UNHEVAL-VRI de fecha 06.FEB.2019, remite para su ratificación la Resolución Nº 0069-2019-UNHEVAL-VRI, del 06.FEB.2019, que resolvió APROBAR el REGLAMENTO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES DE LA UNHEVAL – 2019; elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria, el mismo que forma parte de la Resolución;

Que en la sesión extraordinaria Nº 22 de Consejo Universitario, del 11.FEB.2019, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0069-2019-UNHEVAL-VRI, del 06.FEB.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

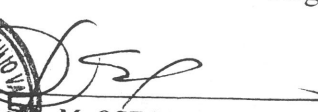
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 185-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

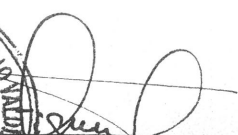
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

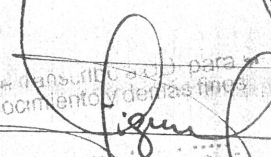
- 1º. **RATIFICAR** la Resolución Nº 0069-2019-UNHEVAL-VRI, del 06.FEB.2019, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR el REGLAMENTO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES DE LA UNHEVAL – 2019; elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria, el mismo que forma parte de la Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Investigación y el Vicerrectorado de Investigación adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Yersely Karin FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución
Rectorado VRACad
YRIInv AL OCI
Transparencia
CCAD
DCalidad
Dirección Investigación
Facultades (14)
Archivo


Yersely Karin FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL


21 FEB. 2019
HORA: ...
FOLIOS: ...



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN N° 0069-2019-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 06 de febrero del 2019

VISTO: el Oficio N° 106-2019-UNHEVAL-DIU de fecha 06/02/2019, Reg. 074, en (31) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 4452-2018-UNHEVAL de fecha 17/12/2018, se ratifica la Resolución N° 071-2018-UNHEVAL-VRI del 05/12/2018 que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

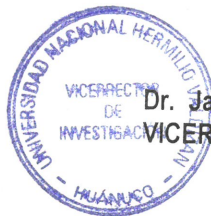
Que, con Oficio N° 106-2019-UNHEVAL-DIU de fecha 06/02/2019, la Directora de Investigación Universitaria, comunica que, con la finalidad de establecer las disposiciones reglamentarias para la selección y evaluación financieramente de proyectos de investigación con fondos concursables, se ha elaborado el **Reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL -2019**, el mismo que remite para su aprobación y ratificación por el Consejo Universitario;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **REGLAMENTO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES DE LA UNHEVAL-2019**, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria, el mismo que forma parte de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** al Rectorado para su ratificación del Consejo Universitario.
- 3° **DAR A CONOCER** a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier Gonzalo López y Morales
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución:

- ✓ Rector/VRAcad/EPG
- DIU/DTI
- Decanos Facultades (14)
- Directores de Investigación de Facultades (14)
- archivo.

MBT/Sec.

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA**



**REGLAMENTO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN CON FONDOS CONCURSABLES DE LA
UNHEVAL - 2019**

APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 069-2019-UNHEVAL-VRI

**HUÁNUCO- PERÚ
2019**



TABLA DE CONTENIDOS

1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1. Normativa	4
1.2. Objetivos	4
1.2.1. Objetivo General	4
1.2.2. Objetivos Específicos	4
1.3. Resultados Esperados	5
1.4 Modalidades	5
.....	5
2. BASES DEL CONCURSO	5
2.1. Prioridades del Concurso	5
2.2. Público Objetivo	5
2.3. Conformación del equipo de investigación	5
2.4. Financiamiento	6
2.4.1. Monto y plazo	6
2.4.2 Partidas presupuestales.	7
3. POSTULACIÓN	7
3.1. Documentos de Postulación	8
3.2. Restricciones e impedimentos:	9
3.3. Cronograma:	9
3.4. De la consulta y su absolución	9
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	9
4.1. Etapas del proceso de Evaluación y Selección	10
4.1.1. Elegibilidad	10
4.1.2. Evaluación	10
4.1.3. Selección	10
4.2. Publicación de Resultados	10
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	10
5.1. Del informe de avance y final	11
5.1.1. Informe de avance	11
5.1.2. Informe final	10
6. DE LAS SANCIONES A LOS INVESTIGADORES	10
7. BIENES Y EQUIPOS ADQUIRIDOS	12
8. DISPOSICIONES FINALES	12



9. ANEXOS

- Anexo 1:** Ficha de inscripción de los miembros del equipo de investigación
- Anexo 2:** Carta de compromiso de los miembros del equipo de investigación.
- Anexo 3:** Declaración jurada de originalidad y autenticidad del proyecto y de no recibir financiamiento de otra fuente.
- Anexo 4:** Constancia de cumplimiento de presentación de informes finales de investigación, artículos científicos, año sabático y tesis de maestría o doctorado financiadas por la Universidad Nacional “Hermilio Valdizán en los últimos 5 años. Emitido por la Dirección de Investigación Universitaria.
- Anexo 5:** Curriculum vitae de los miembros del equipo de investigación.
- Anexo 6:** Presupuesto del proyecto de investigación.
- Anexo 7:** Líneas de investigación.
- Anexo 8:** Estructura del proyecto de investigación científica.
- Anexo 9:** Estructura del proyecto de investigación tecnológica.
- Anexo 10:** Declaración jurada de no violar las normas internacionales de ética para investigaciones en humanos y/o animales.
- Anexo 11:** Criterios de evaluación del proyecto de investigación científica
- Anexo 12:** Criterios de evaluación del proyecto de investigación tecnológica (con posibilidad de ser patentable)



1. ASPECTOS GENERALES

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (UNHEVAL), tiene como finalidad fomentar la investigación científica con la participación de los docentes y estudiantes de pregrado y posgrado, de tal manera que contribuyan a la solución de la problemática y a la mejora de la calidad de vida de la población en la región, el país y del mundo.

El presente concurso de proyectos de investigación con financiamiento de fondos concursables, contribuye a alcanzar los objetivos de la institución, con una proyección de 30 proyectos financiados entre la investigación básica, aplicada y proyectos tecnológicos (con posibilidad a ser patentable).

1.1. Normativa

El concurso tiene como soporte la siguiente normativa:

- a. Ley universitaria N° 30220.
- b. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- c. Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- d. Decreto Legislativo N° 822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- e. Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado con D. Leg. N° 1341
- f. D.S. N° 350-2015-EF, Aprueba el reglamento de la Ley N° 30225
- g. Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2018-UNHEVAL aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- h. Resolución Consejo Universitario N° 01359-2016-UNHEVAL-CU, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017 - 2019
- i. Resolución de Consejo Universitario N°4452-2018-UNHEVAL que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Fomentar y realizar investigación científica y/o tecnológica entre los docentes y estudiantes de la UNHEVAL, generando nuevos conocimientos y/o aplicaciones tecnológicas orientadas a solucionar problemas de la región.

1.2.2. Objetivos Específicos

- a) Generar y difundir nuevos conocimientos a través de la investigación científica y/o tecnológica enmarcadas en las líneas de Investigación Institucionales que promueve la UNHEVAL
- b) Fomentar la participación de docentes y estudiantes de la UNHEVAL que realizan investigación básica y aplicada en búsqueda de la solución de problemas y necesidades de la región de Huánuco.
- c) Fomentar y promover investigaciones tecnológicas con posibilidad a ser patentables.
- d) Publicar los resultados de la investigación realizada por los docentes y estudiantes de la UNHEVAL, a través de la revista científica Investigación Valdizana u otras revistas científicas indizadas (Scopus, Web of Science, Scielo, DAOJ, Redalyc, Latindex)
- e) Promover que las investigaciones sean transferibles a la sociedad.



1.3. Resultados Esperados

Los proyectos de investigación ejecutados deberán alcanzar obligatoriamente como mínimo dos de los siguientes resultados:

- a) Presentación a fondos concursables externos.
- b) Publicación de artículos científicos en una revista indizada Scopus, Web of Science, Scielo, DAOJ, Redalyc, Latindex).
- c) Productos que generen derechos de patente.
- d) Transferir las investigaciones tecnológicas a la sociedad.

1.4 Modalidades

Para seleccionar los proyectos de investigación se han establecido las siguientes modalidades:

a) Investigación Básica: Tiene como finalidad la obtención y recopilación de información para ir construyendo una base de conocimiento que se va agregando a la información previa existente. Dentro de ella se contempla el siguiente tipo:

- Investigación Descriptiva o correlacional: utilizada para describir las características de una población o fenómeno estudiado, sin influir sobre él de ninguna manera.

b) Investigación Aplicada: tienen como objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico. Dentro de ella se contemplan los siguientes tipos:

- Investigación Explicativa: Es aquella que tiene relación causal; no sólo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. Existen diseños no experimentales y experimentales.
 - Investigaciones explicativas con diseños no experimentales.
 - Investigaciones explicativas con diseños experimentales.
- Investigación tecnológica (con posibilidad a ser patentable): Es la actividad que permite descubrir nuevos conocimientos, para luego encontrarles aplicaciones prácticas para la mejora de diseños, productos, equipos y de procesos industriales.

2. BASES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Los proyectos de investigación presentados al concurso deben estar enmarcados en las líneas de investigación institucionales de la UNHEVAL y/o de las carreras profesionales que contribuyan al desarrollo de la región.

2.2. Público Objetivo

En la presente convocatoria participan los docentes, estudiantes del último año de estudios de las diferentes facultades, egresados de pregrado y posgrado de la UNHEVAL; así como profesionales o expertos que laboran en otras instituciones peruanas y/o extranjeras.

2.3. Conformación del equipo de investigación

El equipo de investigación estará conformado por un mínimo de 04 personas y máximo de 10 personas, los que son:

- a) Investigador Principal (01 investigador).
- b) Co-investigadores (de 02 a 04 investigadores).



- c) Tesistas (hasta 03 alumnos investigadores acorde a la envergadura del proyecto).
- d) Colaboradores (hasta 02 personas de apoyo).

Las funciones y los requisitos para los integrantes del equipo de investigación son las siguientes:

Función	Descripción
Investigador Principal Docente con filiación a la UNHEVAL, registrado en el DINA	Es el responsable del proyecto en términos técnicos científicos y administrativos, así como de la ejecución y supervisión del Proyecto, orientando las acciones del equipo de investigación. Puede ser el asesor del tesista. Requisitos: Docente ordinario, debe contar con grado de Maestro o Doctor. Nota: Haber publicado artículos en revistas indizadas (Scopus, Web of Science, Scielo, DAOJ, Redalyc, Latindex)
Co- investigadores Docente con filiación a la UNHEVAL, registrado en el DINA	Tiene a su cargo uno o más etapas, componentes o actividades del proyecto de investigación y como consecuencia de sus actividades. Puede ser el asesor del tesista. Requisitos: Ser docente ordinario o contratado de la UNHEVAL, como también investigadores externos. Debe tener título Universitario y estudios de maestría Haber publicado artículos en revistas indizadas (Scopus, Web of Science, Scielo, DAOJ, Redalyc, Latindex)
Tesistas	Realiza actividades durante el periodo establecido de la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a la culminación (obtención de resultados y sustentación en la Jornada de investigación) Requisitos: Es un estudiante del último año de estudios, o egresado de pregrado o posgrado de la UNHEVAL con no mayor de 2 años de antigüedad. El estudiante debe tener los créditos que exige su escuela para elaboración de su tesis.
Colaboradores	Apoya a las acciones del equipo de investigación durante todo el proyecto. Requisito: Técnico, estudiante de pregrado o posgrado, o personal administrativo de la institución o de otras instituciones peruanas.

2.4. Financiamiento

Los proyectos de investigación serán financiados con Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados de la UNHEVAL, en el que, la adquisición de equipos, bienes y servicios, están sujetos a la ley de contrataciones del Estado y su reglamento vigente, como también a los procedimientos internos regulados por la UNHEVAL.

2.4.1. Monto y plazo

El monto máximo de financiamiento incluye bienes, servicios y equipamiento. El periodo de ejecución presupuestal de los proyectos es de nueve (9) meses y solo se financiarán los proyectos ganadores en orden de mérito, hasta cubrir el monto aprobado para el proyecto.



Según la modalidad	Monto* máximo por Proyecto (S/.)	Número máximo de proyectos a financiar *
a) Investigación Básica: descriptiva o correlacional	5, 000.00	16
b) Investigación Aplicada: b.1.Explicativa con diseño No experimental.	10, 000.00	10
b.1 Explicativa con diseño experimental	20,000.00	04
c) Investigación tecnológica (con posibilidad a ser patentable)	40,000.00	02

(*) Número de Proyectos y Montos estimados según disponibilidad presupuestaria

2.4.2 Partidas presupuestales.

El presupuesto asignado para el financiamiento del proyecto de investigación, podrá cubrir o financiar gastos asociados directamente a la ejecución, aplicación, transferencia, publicación de los resultados y/o registro de patentes, o registro de propiedad intelectual; considerando los siguientes gastos elegibles:

Clasificador de Gasto	Conceptos/Indicaciones
2.6.3 Adquisición de maquinaria, equipos y otros (78 %)	<ul style="list-style-type: none">➤ Compra de equipos requeridos para la investigación.➤ Los equipos adquiridos serán propiedad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, los cuales deben adecuarse al tratamiento normal de otro bien.➤ Los equipos sólo serán adquiridos si cuentan con la debida justificación, además deberá asegurarse su sostenibilidad y considerar que generarán continua producción científica y/o tecnológica, después de finalizar el proyecto de investigación.➤ Los equipos con los que ya cuenta la Universidad no serán Financiados.
2.5.31.12 Subvenciones a investigadores científicos (Hasta el 9%)	<ul style="list-style-type: none">➤ Pasajes terrestres nacionales, hospedaje, alimentación y movilidad para realizar pasantías o entrenamiento de los investigadores, visita de expertos internacionales.➤ Si es necesario, se considerará el gasto por la instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al Proyecto.
2.3.27.11 99 Contratación de Servicios diversos (Hasta el 12%)	<p>Contratación de servicios diversos como:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Estudios de análisis, muestreos, ensayos y pruebas.➤ Gastos derivados de trabajos de laboratorio o de campo.➤ Contratación a personal de apoyo, relacionado directamente al Desarrollo de la investigación: personal técnico, encuestadores, etc.➤ Contrato de asesores externos o consultores especializados, quienes Deben estar relacionados directamente con el objeto de investigación.➤ Capacitación nacional para los miembros del equipo, siempre y cuando la investigación lo amerite.➤ No se considerarán los gastos de energía eléctrica, agua, combustibles.➤ Alquiler de equipos e instrumentos de laboratorio, módulos experimentales o parcelas demostrativas
2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina. (Hasta 1%)	<ul style="list-style-type: none">➤ Adquisición de papelería en general, lápices, bolígrafos, USB, CD, tinta para impresora, etc.

(*) Los porcentajes de las partidas presupuestales serán estimadas según disponibilidad presupuestaria



3. POSTULACIÓN

La postulación al concurso para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables, deberá realizarse conforme a las especificaciones que dictan las bases, las que estarán disponibles junto a las bases administrativas, y formularios que se encuentran en los anexos.

Los anexos 1, 2, 3, 4, 6, 10, la Constancia de recepción digital (Emitida por el sistema intranet de la Dirección de Investigación), y el proyecto en formato digital (CD) deberán ser presentados en sobre cerrado con el formulario único de trámite (FUT) en la Dirección de Investigación Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en Av. Universitaria 601, edificio Biblioteca Central, 3er piso, en la fecha indicada según cronograma del numeral 3.4 de las presentes bases administrativas, hasta el 15 de marzo del 2019 a las 17:00 horas.

El sobre deberá estar debidamente rotulado y lacrado. Este mecanismo, es el único válido para postular, las postulaciones realizadas por otro medio no serán consideradas válidas. Envíos ilegibles o fuera de horario serán declarados fuera de concurso.

El Investigador Principal es el encargado de presentar el proyecto de investigación para su postulación, alcanzando los documentos requeridos en el numeral 3.3.

3.1. Documentos de Postulación

Es requisito para la postulación de los proyectos de investigación los siguientes documentos:

- a) Informe del Comité de Ética, (si la investigación se realiza en humanos, muestras de origen humano, organismos vivos, animales de laboratorio, y uso o liberación de organismos genéticamente modificados, agentes biológicos, materiales que presenten riesgos en bioseguridad, etc.)
- b) Ficha de inscripción del equipo de investigación **(Anexo 1)**.
- c) Carta de compromiso de los miembros del equipo de investigación **(Anexo 2)**.
- d) Declaración jurada de originalidad y autenticidad del proyecto, y de no recibir financiamiento de otra fuente firmado por el responsable del proyecto **(Anexo 3)**.
- e) Constancia de cumplimiento de presentación de informes finales de investigación, artículos científicos, año sabático y tesis de maestría o doctorado financiadas por la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán en los últimos 5 años. Emitido por la Dirección de Investigación Universitaria. **(Anexo 4)**.
- f) Presupuesto del proyecto de investigación, visado por la Unidad de Gestión de Investigación **(Anexo 6)**.
- g) Presentación del proyecto de investigación científica, según estructura **(Anexo 8)**.
- h) Presentación del proyecto de investigación tecnológica (con posibilidad a ser patentable), según estructura **(Anexo 9)**.
- i) Los proyectos de investigación seleccionados que consideren ensayos con animales o humanos deberán presentar una declaración jurada de no violar las normas internacionales de ética para investigaciones en humanos y/o animales. **(Anexo 10)**.



- j) Presentación del proyecto de investigación en un CD y adjuntar la constancia de inscripción en el sistema de la intranet de la DIU. Después del cierre del concurso no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados al momento de presentarse al concurso.

3.2. Restricciones e impedimentos:

- El Investigador Principal del proyecto sólo debe registrar una postulación por Modalidad.
- Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el equipo.
- No es permitida la participación de los tesistas en el equipo de investigación, cuando su proyecto de tesis ya cuenta con el financiamiento de otra fuente (**Anexo 3**).
- No es permitida la participación de los co-investigadores como miembros del equipo de investigación los docentes que gocen de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- No se aceptará la postulación de los representantes de los órganos de gobierno ni de sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los miembros de la comisión evaluadora.

3.3. Cronograma:

Incluye las siguientes etapas

ETAPAS	FECHAS
1. Apertura de la convocatoria y publicación de las bases	05 de febrero al 01 de marzo 2019
2. Absolución de consultas	05 de febrero al 01 de marzo 2019
3. Presentación de proyectos de investigación	04 al 15 de marzo 2019
4. Evaluación de proyectos	18 al 22 de marzo 2019
5. Declaración de ganadores y publicación de resultados	25 de marzo 2019

Las fechas serán asignadas según cada convocatoria anual.

3.4. De la consulta y su absolución

Podrán presentar las consultas a través de los correos electrónicos:

diu@unheval.edu.pe , **ugj@unheval.edu.pe** o directamente ante la Dirección de Investigación Universitaria (Tlf: 062-591060 Anexo 2048). La absolución de consultas será a través del mismo medio.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

La Dirección de Investigación Universitaria, a través de la Unidad de Gestión de Investigación es responsable del proceso hasta la publicación de los resultados del concurso.

La Unidad de Gestión de Investigación hará uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se descalificará el proyecto sin perjuicio de sanción que amerite de acuerdo al reglamento de Investigación de la Universidad.

Los miembros de la comisión de evaluación estarán conformado mínimo por:

- 01 docente externo, con grado de doctor e investigador en el área de ciencias de la Salud y con registro vigente de Investigador CONCYTEC (REGINA)



- b) 01 docente externo, con grado de doctor e investigador en el área de ciencias Agropecuarias y con registro vigente de Investigador CONCYTEC (REGINA)
- c) 01 docente externo, con grado de doctor e investigador en el área de Ingenierías y con registro vigente de Investigador CONCYTEC (REGINA)
- d) 01 docente externo, con grado de doctor e investigador en el área de ciencias Sociales y con registro vigente de Investigador CONCYTEC (REGINA)
- e) 01 docente externo, con grado de doctor e investigador en el área de ciencias de la Educación y con registro vigente de Investigador CONCYTEC (REGINA)
- f) 05 docentes internos, con grado de doctor e investigadores en las áreas de ciencias de la salud, ciencias agropecuarias, ingenierías, ciencias sociales o ciencias de la educación y con registro vigente de Investigador CONCYTEC (REGINA)

4.1. Etapas del proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 del presente Reglamento. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las propuestas aptas, la cual es realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones. La evaluación de los proyectos estará en base a un puntaje máximo de 100 puntos.

Solo serán seleccionados y financiados los proyectos que estén en estricto orden de mérito mayor de 60 puntos y hasta cubrir la disponibilidad presupuestaria aprobada para este fin. En caso de haber empate se asignará equitativamente a los proyectos ganadores.

4.1.3. Selección

Los miembros de la comisión de evaluación establecerán el orden de méritos en las actas correspondientes acorde a los resultados. Todo el expediente, será remitido a la Dirección de Investigación Universitaria, quien lo elevará al Vicerrector de Investigación, para la emisión de la Resolución que aprueba los proyectos de investigación a ser financiados, las mismas que deberán ser ratificadas por el Consejo Universitario.

4.2. Publicación de Resultados

Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de la Dirección de Investigación Universitaria: <http://www.diu.unheval.edu.pe>.

Asimismo, la Dirección de Investigación Universitaria, comunicará los resultados de la evaluación a través del correo electrónico de los Investigadores Principales del proyecto.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Gestión de Investigación, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las actividades según el cronograma y tipo de proyecto; dicho monitoreo se realizará durante la ejecución del proyecto en coordinación con el Investigador Principal.



5.1. Del informe de avance y final

Los informes deben ser detallando los procesos considerados en la metodología utilizada, incluyendo, los resultados alcanzados según el objetivo del proyecto. El informe debe constar de parte técnica y financiera.

5.1.1. Informe de avance

El Investigador Principal del proyecto será el encargado de presentar a la Dirección de Investigación Universitaria los avances parciales del desarrollo de su trabajo de investigación a través del sistema de la intranet, adjuntando fuentes de la documentación técnica y financiera.

5.1.2. Informe final

- a. El informe final debe contener en detalle los procesos desarrollados considerados en la metodología utilizada y los resultados alcanzados, con su respectiva liquidación financiera, debidamente documentada, de acuerdo a la estructura establecida por la Dirección de Investigación.
- b. Además del informe final del trabajo de investigación, se presentará el artículo científico de acuerdo a las exigencias de las revistas indizadas (Scopus, Web of Science, Scielo, DAOJ, Redalyc, Latindex).
- c. El informe final será presentado un ejemplar en físico y digital a la Dirección de Investigación Universitaria, encargados de verificar la conformidad de la ejecución del proyecto y la culminación del mismo con la opinión favorable de un especialista de trayectoria reconocida en investigación según tipo de proyecto y que se encuentre registrado como Investigador CONCYTEC (REGINA)
- d. La exposición del trabajo de investigación culminado será presentada en las Jornadas de Investigación que organiza la Dirección de Investigación Universitaria anualmente.
- e. Una vez aprobado el informe final mediante acta de exposición, se remitirá lo actuado al Vicerrectorado de Investigación para su aprobación mediante Resolución, el mismo que deberá ser ratificado con Resolución de Consejo Universitario.

6. DE LAS SANCIONES A LOS INVESTIGADORES

Las sanciones serán aplicadas a los investigadores de los proyectos de investigación que hayan cometido infracciones, previa evaluación de una comisión ad hoc, estableciendo la devolución del monto asignado para la ejecución del proyecto y no considerando su postulación o presentación de futuros proyectos bajo esta modalidad.

Son infracciones:

- a. Brindar información falsa en los informes de avance o durante la supervisión del proyecto de investigación.
- b. No presentar los informes de avance parcial y el informe final del proyecto de investigación, en los tiempos establecidos.
- c. Abandono de la continuidad del proyecto de investigación, por el investigador principal sin causa justificada.
- d. Asimismo, el incumplimiento de las responsabilidades asignadas al investigador principal, las cuales repercutan en la ejecución programada del proyecto de investigación.



7. BIENES Y EQUIPOS ADQUIRIDOS

Los bienes y equipos adquiridos con cargo al presupuesto del proyecto de investigación pertenecen a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y son transferidos formalmente al patrimonio de las Unidades de Investigación de la Facultad a la cual pertenece el responsable del proyecto. Al finalizar su ejecución, cada Unidad informará sobre el particular al Director de Investigación Universitaria en un plazo no mayor de 10 días hábiles de ocurrida la transferencia.

8. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Todo trabajo de investigación que se someta al presente Reglamento, no debe transgredir las normas sobre propiedad intelectual.

SEGUNDA: La titularidad de los resultados finales que generen propiedad intelectual pertenece a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la invención a los miembros del equipo de investigación. Asimismo, los resultados obtenidos en la investigación se mantendrán en reserva por ser un requisito para su patentabilidad. El trámite de patente se realizará según lo establecido en su propio reglamento.

TERCERA: los casos no previstos en este Reglamento, serán resueltos por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.



ANEXOS



ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

A1. Datos generales del proyecto

1. Título del proyecto:
2. Área de investigación:
3. Línea de investigación:
4. Modalidad (Revisar el inciso 1.4: Modalidades))
5. Localización del proyecto:
6. Duración del proyecto:
7. Fecha estimada de inicio del proyecto:
8. Monto de financiamiento:
9. Datos del Investigador Principal del proyecto (autor)

Apellidos y Nombres:		DNI:	
Escuela Profesional		Categoría:	
Especialidad:		RUC:	
Correo Electrónico:		Celular:	

10. Datos de los integrantes (Coinvestigador, tesista y colaborador)

Datos del integrante 1 (Coinvestigador)

Apellidos y nombres:		DNI	
Escuela Profesional		Categoría	
Especialidad:		RUC	
Correo Electrónico:		Celular	

Datos del integrante 2 (Tesista)

Apellidos y Nombres:		DNI:	
Escuela Profesional		Categoría:	
Especialidad:		RUC:	
Correo Electrónico:		Celular:	

Completar tantos cuadros como sean necesarios)

A2. Datos de las entidades de los participantes externos

Entidad 1

Tipo de Entidad				
Nombre de la Entidad				
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Código de ubigeo
Año de constitución		Fecha de inicio de actividades		
Ruc		CIU		
Teléfono		Correo electrónico		
Página web				
Representante legal de la propiedad				
Nombres		Apellidos		
DNI		RUC		
Correo electrónico		teléfono		

A.3 Antecedentes del equipo de investigación

1. Actividad realizada referente con la temática del proyecto. (máximo 200 palabras)
2. Fondos recibidos por alguna entidad del estado o extranjeras

Nombre del otorgante	Título del proyecto	Monto S/.	Fecha de recepción	Fecha de finalización



ANEXO 2

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Yo.....natural de la Ciudad deidentificado (a) con DNI: Con domicilio en el Jr.N°.....del Distrito de.....Provincia.....Departamento..... (Docente, estudiante de pregrado, estudiante de postgrado) de la UNHEVAL.

Como (.....) del equipo de investigación titulado “.....”

Me comprometo a cumplir con todas las funciones asignadas por el Coordinador General durante el desarrollo y presentación de los resultados finales del proyecto en mención.

Así también menciono que no tengo impedimento académico administrativo con la UNHEVAL para participar en el desarrollo del proyecto de investigación.

Huánuco.....de.....de 20_____

Firma :.....

Apellidos y Nombres :.....

DNI :.....



ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD Y AUTENTICIDAD
DEL PROYECTO Y DE NO RECIBIR FINANCIAMIENTO DE OTRA FUENTE

Huánuco.... de.....de 20__

Dr. _____

Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Presente. -

Referencia: Fondo Concursable 20_____

Proyecto de Investigación;”.....”

Estimado Señor Vicerrector.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Concurso de la referencia, el/la suscrito(a).....identificado con D.N.I. N°..... y con domicilio legal en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que el presente proyecto es original y auténtico, en la actualidad no se recibe financiamiento tanto interno como externo para su desarrollo.

Atentamente,

Firma:

Nombres y Apellidos (del responsable):

D.N.I:



ANEXO 4
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE
INFORMES DE INVESTIGACIÓN A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSITARIA

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA HACE CONSTAR:

Que, el.....en su condición
de.....

Ha cumplido con la presentación de informes finales y artículos científicos de proyectos de investigación financiados con recurso ordinarios, recursos determinados o recursos directamente recaudados, proyectos de investigación anuales, proyectos de investigación por año sabático, tesis de maestría o doctorado financiadas por la Universidad Nacional “Hermilio Valdizán.

Se emite la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines de postular al financiamiento de su trabajo de investigación bajo la modalidad de selección de fondos concursables.

Huánuco.....de.....de 20_____

Firma y sello de la DIU



ANEXO 5
CURRICULUM VITAE DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

I. INFORMACIÓN PERSONAL

Apellido paterno			
Apellido materno			
Nombre			
DNI		Fecha de Nacimiento	
Sexo		Estado Civil	
Teléfono		Correo	
Dirección			

II. GRADOS ACADÉMICOS

Título	
Especialidad	
Fecha de expedición del título	
Centro de estudios	
País.	

III. PUBLICACIONES

Libros

Título del libro	
Especialidad	
Año de publicación	
Lugar de Publicación	
Registro ISBN	

Artículos

Título del Artículo	
Especialidad	
Revista donde se publicó	
Volumen y Año de publicación	
Registro ISSN	
DOI	

IV. CAPACITACIONES

Nombre de la capacitación	
País	
Institución	
Fecha de inicio	
Fecha de término	
Número de horas	

El Curriculum vitae será cargado directamente en el sistema intranet de la Dirección de Investigación



ANEXO 6

PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON PARTIDAS ESPECÍFICAS DEL GASTO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

ESPECÍFICA	CLASIFICADOR DEL GASTO	PRESUPUESTO
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.1	COMPRA DE BIENES	
	(Completar con tantas celdas como sea necesario)	
2.3.1.5	Materiales y útiles	
	(Completar con tantas celdas como sea necesario)	
2.3.2.7	Servicios profesionales y técnicos	
	(Completar con tantas celdas como sea necesario)	
2.5	OTROS GASTOS	
2.5.3	Subvenciones a personas naturales	
	(Completar con tantas celdas como sea necesario)	
2.5.3.1	Subvenciones financieras	
	(Completar con tantas celdas como sea necesario)	
2.6.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.3	Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	
	(Completar con tantas celdas como sea necesario)	
2.6.3.1	Adquisición de vehículos	
	(Completar con tantas celdas como sea necesario)	
2.6.3.2	Adquisición de maquinarias, equipo y mobiliario	
	(Completar con tantas celdas como sea necesario)	



ANEXO 7 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNHEVAL

1. Salud pública
2. Gestión de producción agropecuaria e industrial
3. Educación, comunicación y desarrollo económico social
4. Gestión ambiental y biodiversidad
5. Patrimonio natural y cultural

Nota: Las líneas de Investigación de las carreras profesionales se encuentran disponibles en el portal de la UNHEVAL.



ANEXO 8

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Portada

Índice

Datos generales del proyecto

- ✓ Título del proyecto:
- ✓ Área de investigación:
- ✓ Línea de investigación:
- ✓ Modalidad (Revisar el inciso 1.4: Modalidades))
- ✓ Localización del proyecto:
- ✓ Duración del proyecto:
- ✓ Fecha estimada de inicio del proyecto:
- ✓ Monto de financiamiento:

1. Resumen del proyecto (Máximo 250 palabras)

Se presenta en español. Máximo de 250 palabras. Incluir el o los objetivos del estudio, el tipo de estudio o diseño empleado, los procedimientos básicos (selección de unidades de análisis, de los sujetos o animales de experimentación, métodos de recolección de datos y análisis) y las palabras clave. Hacer hincapié en los aspectos nuevos o importantes del estudio.

2 Plan de investigación

2.1. Planteamiento del problema

2.1.1. Situación problemática: indica describir de manera objetiva la realidad del problema que se está investigando. En la descripción se señalan todas las características de la problemática, los hechos y los acontecimientos que están en entorno social, al mismo tiempo se debe mencionar los antecedentes del problema

2.1.2. Formulación del problema: Se formula como interrogante.

2.1.3. Justificación: Debe justificarse las razones que motivan a realizar la investigación con el propósito de resolver un problema

2.2. Marco de referencia del problema

2.2.1. Antecedentes: Investigaciones realizadas previamente vinculadas con el estudio.

2.2.2. Bases teórico-científicas: Exposición y análisis de las teorías que sirven como fundamento para explicar e interpretar los resultados de la investigación

2.3. Hipótesis, Variables y Objetivos

2.3.1. Formulación de la hipótesis: Es un enunciado que se realiza de manera previa al desarrollo de una determinada investigación

2.3.2. Objetivos: Los objetivos se vinculan con la pregunta de investigación y se formulan con un verbo en infinitivo: Ejm: describir, explorar, establecer.

a. Objetivo general.

b. Objetivos específicos.

2.4. Metodología

2.4.1. Tipo y diseño de investigación: Incluye el tipo de estudio a efectuarse y la metodología con la cual se pretende desarrollar la investigación.

2.4.2. Población y muestra (si el proyecto lo requiere)



2.4.3 Diseño metodológico: Métodos, técnicas e instrumentos de Recolección y procesamiento de datos.

2.5. Referencias Bibliográficas

Estilo Chicago, APA o Vancouver dependiendo de la especialidad

3. Contribuciones del proyecto

- 3.1 Mejora de las capacidades técnicas y gestión a la institución:
- 3.2 Formación de investigadores jóvenes:
- 3.3 Integración o consolidación a redes temáticas:
- 3.4 Equipamiento y acceso a servicios especializados:
- 3.5 Publicaciones indizadas:
- 3.6 Tesis de pregrado y tesis de posgrado:
- 3.7 Producción de nuevas tecnologías:

4. Propiedad y uso de los resultados

5. Objetivos y resultados esperados

Objetivo general	Resultados finales	Medios de verificación
Objetivos específicos	Resultados intermedios	Medios de verificación

6. Impactos esperados: Describir los posibles alcances e impacto.

7. ACTIVIDADES Y PREVISIÓN DE RECURSOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Meta física (Unidad medina)	meses												Resultados productos
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Objetivo específico 1:														
1.1 actividad 1*		X	X	X										
1.2 actividad 2*														
1.3 actividad 3*														
1.4 actividad 4														
Objetivo específico 2:														
2.1 actividad 1*														
2.2 actividad 2*														
Objetivo específico 3														
3.1 actividad 1*														

(*) Debe detallar las actividades que desarrollará por cada objetivo específico.



ANEXO 09

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

El proyecto de investigación tecnológica contiene:

Portada

Índice

Datos generales del proyecto

- ✓ Título del proyecto:
- ✓ Área de investigación:
- ✓ Línea de investigación:
- ✓ Modalidad (Revisar el inciso 1.4: Modalidades))
- ✓ Localización del proyecto:
- ✓ Duración del proyecto:
- ✓ Fecha estimada de inicio del proyecto:
- ✓ Monto de financiamiento:

Resumen del proyecto (Máximo 250 palabras)

Se presenta en español. Máximo de 250 palabras. Incluir el o los objetivos del estudio, el tipo de estudio o diseño empleado, los procedimientos básicos (selección de unidades de análisis, de los sujetos o animales de experimentación, métodos de recolección de datos y análisis) y las palabras clave. Hacer hincapié en los aspectos nuevos o importantes del estudio.

1. EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento y Formulación del problema: El problema se formula a partir del tema de interés seleccionado, usando los conceptos, teorías y leyes propias de la disciplina en estudio, sobre las situaciones deficientes, hechos o procesos, manifiestos o probables, que dificultan o impiden alcanzar un estado deseado y factible.

1.2. Revisión y análisis bibliográfico y documental: Conocido también como Estado de Arte, o vigilancia tecnológica del producto, servicio o proceso. Son las referencias de otros investigadores sobre el objeto de la investigación.

1.3. Justificación: Consiste en la exposición de motivos o razones para desarrollar el proyecto de investigación o de innovación tecnológica y responder a la pregunta problema. Se espera que en este apartado se exponga brevemente el estado actual del problema planteado.

1.4. Objetivos de la investigación/innovación tecnológica: debe estar claramente definido, de forma que no existan dudas o ambigüedades de lo que se pretende alcanzar

2. PLAN DE TRABAJO

2.1. Consideraciones generales:

- a) Innovación que se pretende desarrollar.
- b) Viabilidad y Resultados que se pretende lograr: Indicar qué se va a hacer, qué resultados se va a obtener y dónde se desarrollará el proyecto.



- c) Detalle de la innovación: Precisar el problema o necesidad que se busca atender.
- d) Descripción de la innovación: Cómo se compara la solución propuesta con los últimos avances tecnológicos a nivel nacional e internacional. Es un producto que ya existe pero tiene características mejoradas o es un producto que presenta un nuevo proceso.

2.2. Etapas del trabajo: Puede ser dividida en sub-etapas o actividades principales. Debe incluir los siguientes aspectos:

- a) Etapa inicial o preparatoria
- b) Etapa de recolección de información primaria
- c) Etapa de análisis, pruebas y resultados (Explicar el Impacto socioeconómico esperado del proyecto)

Se debe especificar en cada etapa o actividad los aspectos que permitirán concretar el desarrollo del proyecto.

2.3. Aspectos metodológicos: Incluye:

- a) Tipo de estudio y diseño: explicar el tipo de estudio y diseño propuesto
- b) Ámbito/s: describir el ámbito de estudio y el mercado objetivo del proyecto.
- c) Tipos de informantes: describir los tipos y número de informantes que el estudio comprende.
- d) Técnicas de recolección de datos: indicar las técnicas que se empleará y por qué (observación, entrevista, encuesta, etc.).
- e) Instrumentos: indicar los instrumentos que se aplicarán para cada técnica y explicar por qué (guías de observación, guías de entrevista, fichas de registro, etc.).
- f) Prueba y afinación de instrumentos: incluir en el plan de trabajo, actividades de prueba de los instrumentos en condiciones de campo, es decir recolección de datos. Garantizar la validez, confiabilidad y objetividad de los datos.
- g) Lugares del trabajo de campo: indicar los lugares donde se recogerá la información.
- h) Procesamiento de la información y análisis de datos: describir cómo se realizará el procesamiento de los datos.

2.4. Cronograma de acciones (desarrollar las actividades y tiempo de ejecución del proyecto)

3. Recursos

- 3.1. Humanos: Organización, personal
- 3.2. Locales, instalaciones, equipos y otros recursos
- 3.3. Presupuesto
- 3.4. Plan de financiamiento

Referencias Bibliográficas

Anexos



ANEXO 10

**DECLARACIÓN JURADA DE NO VIOLAR LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE ÉTICA PARA INVESTIGACIONES EN HUMANOS
Y/O ANIMALES.**

Yo,.....personal docente, adscrito a la Facultad
de.....Escuela Profesional
de.....Identificado con D.N.I. N°
.....como (Investigador principal del proyecto de investigación)
cuyo título del Proyecto de Investigación
es:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO,

Que durante la ejecución del desarrollo de los ensayos del proyecto de investigación
indicado, no se violará las normas de ética en la toma de muestras de seres humanos
y/o de animales.

Huánuco.....de.....de 20____

Firma:

Nombres y Apellidos:

D.N.I.:



ANEXO 11

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Los criterios a ser utilizados por los evaluadores externos para proyectos de investigación científica son los siguientes:

N°	CRITERIOS / SUBCRITERIOS	Porcentaje
1	ORIGINALIDAD Y RELEVANCIA DEL PROYECTO	10 %
1.1	Pertinencia a las líneas de investigación	
1.2	Importancia de resolver el problema planteado	
2	COMPETENCIA DEL EQUIPO DE INVESTIGACION	10 %
2.1	Del investigador responsable del proyecto	
	a) Registro en el DINA	
	b) Capacitación en temas materia del proyecto	
	c) Experiencia en investigaciones tecnológicas e innovación	
	d) Experiencia en manejo presupuestal	
2.3	De co- investigadores	
	a) Registro en el DINA	
	b) Capacitación en temas materia del proyecto	
	c) Experiencia en investigaciones tecnológicas e innovación	
2.4	Del tesista	
	a) Capacitación en temas materia del proyecto	
	b) Experiencia en investigaciones tecnológicas e innovación	
3	CONSISTENCIA DE LOS ELEMENTOS METODOLÓGICOS CIENTIFICOS	40 %
3.1	Formulación del problema	
3.2	Objetivos general y específicos coherentes con el problema	
3.3	Referencias actualizadas que sostienen el estudio	
3.4	Hipótesis, variables e indicadores coherente con el problema	
3.5	Método y técnicas de investigación apropiada para el tema de estudio	
4	IMPACTO CIENTIFICO Y SOCIAL	30 %
4.1	Contribuye al avance del conocimiento en el área	
4.2	El producto responde a una necesidad real de la sociedad	
4.3	Identifica beneficiarios	
5	PLAN DE TRABAJO/ CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO DE EJECUCION	10 %
5.1	Cronograma apropiado	
5.2	Responsabilidades claras y asignadas	
5.3	Presupuesto razonable	
	TOTAL :	100 %



RECOMENDACIONES AL EQUIPO INVESTIGADOR:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FECHA DE EVALUACIÓN:

NOMBRE Y FIRMA DEL EQUIPO EVALUADOR

Evaluador 1

Evaluador 2

Evaluador accesitario



ANEXO 12
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
TECNOLÓGICA

N°	CRITERIOS / SUBCRITERIOS	PUNTAJE		
1	COMPETENCIA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN			20
1.1	Del coordinador general		5	
	a) Categoría y dedicación del docente	1		
	b) Registro en el DINA	2		
	c) Experiencia en manejo presupuestal	2		
1.2	Del investigador principal		5	
	e) Categoría y dedicación del docente	1		
	f) Registro en el DINA	2		
	g) Capacitación en temas materia del proyecto	1		
	h) Experiencia en investigaciones tecnológicas e innovación	1		
1.3	De co- investigadores		5	
	d) Categoría y dedicación del docente	1		
	e) Registro en el DINA	2		
	f) Capacitación en temas materia del proyecto	1		
	g) Experiencia en investigaciones tecnológicas e innovación	1		
1.4	Del tesista		5	
	c) Capacitación en temas materia del proyecto	3		
	d) Experiencia en investigaciones tecnológicas e innovación	2		
1.5	Del colaborador		4	
	a) Estudios en temas materia del proyecto	2		
	b) Conocimientos de ofimática entorno Windows	2		
2	IMPACTO Y RELEVANCIA DEL PROYECTO			25
2.1	Mérito innovador del proyecto		10	
2.2	Indica el Impacto socio económico potencial del proyecto		8	
2.3	Señala resultados que desea obtener		7	
3	VIABILIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO			40
3.1	Viabilidad comercial		5	
	a) Se propone un producto que ya existe pero tiene características mejoradas	3		
	b) Se propone un producto que presenta un nuevo proceso	2		
3.2	Calidad técnica del proyecto		15	
	a) Coherencia entre el problema central identificado y objetivos del proyecto.	5		
	b) Coherencia entre actividades, componentes y objetivos del proyecto.	5		
	c) La metodología propuesta permite esperar la obtención de los resultados esperados	5		
3.3	Aspectos metodológicos		16	
	a) Explica el diseño a utilizar	3		
	b) Describe el ámbito de estudio	3		
	c) Describe los tipos y número de informantes que el	3		



	estudio comprende			
	d) Indica las técnicas que se emplearán y por qué	3		
	e) Indica los instrumentos que se aplicarán para cada técnica	2		
	f) Describe cómo se realizará el procesamiento de los datos	2		
3.4	Organización de la Investigación		4	
	a) Presenta un cronograma de actividades	2		
	b) El cronograma señala coherentemente la organización de actividades	2		
4	RECURSOS DEL PROYECTO			9
	a) Presenta recursos humanos adecuados al tipo de proyecto	3		
	b) Señala los locales, instalaciones, equipos o recursos necesarios para el proyecto	3		
	c) Precisa el presupuesto necesario para llevar a cabo la investigación	3		
5	Consideraciones finales			6
	Presenta las referencias bibliográficas actualizadas	3		
	Las referencias están acordes al estilo empleado (APA, Vancouver, Chicago)	3		

RECOMENDACIONES AL EQUIPO INVESTIGADOR:

.....

.....

.....

.....

FECHA DE EVALUACIÓN:

NOMBRE Y FIRMA DEL EQUIPO EVALUADOR

Evaluador 1

Evaluador 2

Evaluador accesitario



**CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION
CON FONDOS CONCURSABLES - AÑO 2019**

ETAPAS	FECHAS
1. Apertura de la convocatoria y publicación de las bases	05 de febrero al 01 de marzo 2019
3. Absolución de consultas	05 de febrero al 01 de marzo 2019
5. Presentación de proyectos de investigación	04 al 15 de marzo 2019
3 Evaluación de proyectos	18 al 22 marzo 2019
4 Declaración de ganadores y publicación de resultados	25 de marzo 2019